



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, incluyan de manera inmediata en el listado de beneficiarios la Tarjeta Alimentar, a los hijos de trabajadores comprendidos en los Regímenes de trabajo por temporada o trabajo eventual regulados en la Ley de contrato de Trabajo 20744 (Artículos 99 y siguientes) y la Ley 22.248 (Régimen de trabajo agrario).

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente

Este proyecto se plantea a los fines de considerar la urgente inclusión como beneficiarios de la Tarjeta Alimentar a los hijos de las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial que se encuentren comprendidos en el Programa Intercosecha.

La solicitud de incluir a los hijos de los trabajadores y las trabajadoras que se ocupan de manera temporal en distintas actividades de cosecha, particularmente en las economías regionales, tiene un sustento fáctico alarmante: por la incompatibilidad existente entre programas sociales y el empleo temporal registrado, es cada vez mayor el número de trabajadores que prefieren permanecer en negro para no privar a sus familias de la asistencia social destinada a personas desocupadas y con necesidades básicas insatisfechas.

Dicha incompatibilidad reduce año a año la disponibilidad de trabajadores y trabajadoras para las temporadas de cosecha, situación de impacto significativo en las economías regionales.

De ampliarse la cobertura de los beneficios del programa la tarjeta Alimentar para los hijos de los trabajadores y las trabajadoras de temporada en el sector agrario y agroindustrial, la misma debería ser continua y durante todo el año, independientemente de si se encuentran en período de ocupación o de inter cosecha. Esa medida - destinada al refuerzo nutricional de los más pequeños- impactará significativamente en la calidad de vida de las familias alcanzadas.

Si se aplicara esta propuesta, estaríamos también previniendo el trabajo infantil, puesto que la informalidad y la falta de registros en la actividad, más las necesidades acuciantes de familias que se encuentran por debajo de la línea de indigencia, son caldo de cultivo para la proliferación del flagelo.

Reconocemos el enorme esfuerzo que realiza el gobierno nacional para ampliar la cobertura social de este sector de los trabajadores -tal vez el más vulnerable de la Argentina- a través del Programa inter cosecha que estuvo congelado y casi desaparecido en el período oscuro del macrismo, y que ha registrado un incremento del 300% desde la asunción del presidente Fernández. Esta propuesta no hace más que acompañar ese esfuerzo con una medida posible que no tendrá un impacto presupuestario importante, por lo limitado del universo a considerar.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación